



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 706-2025-UNF/CO

Sullana, 29 de agosto de 2025.

VISTOS:

Informe Nº 145-2025-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 07 de agosto del 2025; Oficio Nº 1307-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 08 de agosto del 2025; Oficio Nº 2922-2025-UNF-VPAC, de fecha 12 de agosto de 2025; Informe Nº 2420-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de agosto de 2025; Informe Nº 692-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 14 de agosto de 2025; Oficio Nº 3094-2025-UNF-VPAC, de fecha 18 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

(...)

06.7.4. Unidad de Formación Continua.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el artículo 109 titulado "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que:

La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y de las actividades y servicios complementarios a la formación profesional, gestiona la dotación de Insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 117 titulado "Unidad de Formación Continua" expresa que:

La Unidad de Formación Continua es la Unidad orgánica de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar los programas académicos de formación continua en la Universidad, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudio y de Trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Informe N° 145-2025-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 07 de agosto del 2025, la Unidad de Gestión Académica remite a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el Plan de Trabajo del curso de capacitación "Reconocimiento de especies forestales"; el mismo que está dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para realizar las gestiones de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 1307-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 08 de agosto del 2025, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite al Vicepresidente Académico la aprobación del de Trabajo del curso de capacitación "Reconocimiento de especies forestales", a fin de poder continuar con su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 2922-2025-UNF-VPAC, de fecha 12 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad Presupuestaria para la ejecución del plan de trabajo antes citado.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 2420-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 13 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, se ha revisado el Presupuesto Institucional del Pliego 548 U.N de FRONTERA, específicamente del Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica disponiendo de cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo del Curso antes descrito, de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costos: 02.03.04 Unidad de Gestión Académica; Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios; Meta: 0023 Capacitación Docente; Actividad Operativa: 131 Ejecución de Capacitación Docente de la UNF; Monto: S/ 12,000.00.

Que, mediante Informe N° 692-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 14 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, el Informe emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual; informa que el Plan de Trabajo del Curso de Capacitación en mención está incluido en el Plan de Capacitación Docente 2025 de la UNF; que fuera aprobado con Resolución N° 310-2025-UNF/CO; por lo que, el Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica dispone de cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo antes mencionado, por el monto total de S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 3094-2025-UNF-VPAC, de fecha 18 de agosto del 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo del curso presentado por la Unidad de Gestión Académica, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV. el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 050-2025-SO-CO, de fecha 28 de agosto del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del curso de capacitación "Reconocimiento de especies forestales", organizado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 050-2025-SO-CO, de fecha 28 de agosto del 2025.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del curso de capacitación "Reconocimiento de especies forestales", organizado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

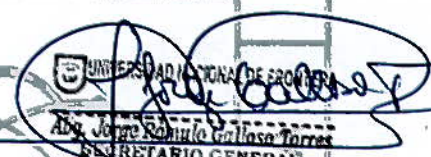
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

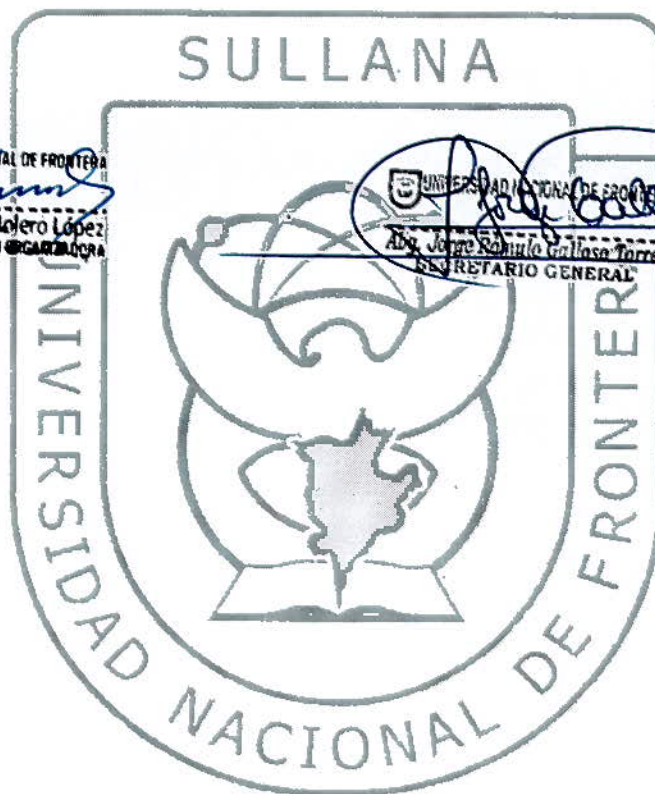
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Br. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Roldán Gallaso Torres
SECRETARIO GENERAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

**Plan de Trabajo del
Curso de Capacitación
"RECONOCIMIENTO DE
ESPECIES
FORESTALES"**

2025

Sullana – Piura



PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1: Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana

Tabla N° 2: Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	"Plan de Trabajo de curso "Reconocimiento de especies forestales"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Presencial.
Fecha	Del 02 de setiembre al 20 de setiembre de 2025



Tabla N° 3 Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Gálvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Unidad de Formación Continua - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral
Colaboradores	- Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Tec. Lesly Roxana García Galecio Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral



2. JUSTIFICACIÓN

El reconocimiento adecuado de especies forestales es un componente esencial para la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la planificación de actividades productivas compatibles con el equilibrio ecológico. En el contexto actual, donde la pérdida de hábitats, la degradación de ecosistemas y el cambio climático amenazan de manera directa la diversidad biológica, se vuelve imprescindible fortalecer las capacidades de los profesionales encargados de la investigación, docencia y gestión de los recursos forestales.

En el Perú, país considerado como uno de los más megadiversos del planeta, se alberga una amplia variedad de especies forestales, muchas de ellas de carácter endémico y otras con alto valor económico, ecológico y cultural. Sin embargo, la presión antrópica sobre los bosques, la tala ilegal, la introducción de especies invasoras y el uso inadecuado de recursos han generado una disminución en las poblaciones naturales, lo que conlleva la necesidad urgente de contar con especialistas que puedan identificar y manejar de forma adecuada estas especies.

La región de Piura y sus zonas aledañas poseen ecosistemas de gran importancia, como bosques secos, montanos y áreas de reforestación, que albergan una diversidad de especies adaptadas a condiciones climáticas extremas y con un alto valor para la investigación científica y la conservación. En este contexto, los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera cumplen un papel clave como formadores de futuros profesionales en áreas como gestión ambiental, ingeniería forestal, ecología y manejo de recursos naturales. Su actualización en técnicas modernas de reconocimiento e identificación botánica, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas y metodologías de campo, permitirá fortalecer las competencias académicas y prácticas que se transmiten a los estudiantes.

La botánica forestal, en su componente aplicado, no solo se limita al estudio taxonómico y morfológico de las plantas, sino que también abarca el conocimiento de su funcionalidad ecológica, su potencial de aprovechamiento sostenible y su rol en los procesos de restauración y conservación. Comprender la estructura morfológica de hojas, tallos, flores y frutos, así como la correcta aplicación de claves dicotómicas, constituye la base para la identificación precisa de especies, lo cual es esencial para diseñar planes de manejo forestal, programas de reforestación con especies nativas y estrategias de control de especies invasoras.

Este curso de capacitación responde, por lo tanto, a la necesidad de brindar a los docentes un espacio de actualización que combine el conocimiento teórico con la experiencia práctica en campo, reforzando la capacidad de identificar especies emblemáticas, endémicas, invasoras o en peligro, y de comprender su relevancia ecológica y socioeconómica. Asimismo, promueve el entendimiento de la normativa



legal vigente sobre biodiversidad y manejo forestal sostenible, lo que resulta esencial para alinear la formación académica con las políticas públicas nacionales e internacionales en materia ambiental.

Con este fortalecimiento de capacidades se espera no solo mejorar la calidad de la enseñanza universitaria, sino también impulsar la generación de proyectos de investigación aplicada y extensión universitaria que contribuyan a la conservación de la biodiversidad regional y nacional. De esta manera, la capacitación se convierte en un aporte directo al cumplimiento de los compromisos del Perú con convenios internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

En síntesis, la implementación de este curso "Reconocimiento de Especies Forestales" se justifica plenamente por su pertinencia académica, científica y social, y por su contribución a la formación de profesionales competentes y comprometidos con la gestión sostenible de los recursos forestales, la conservación de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos ambientales actuales y futuros.

3. ALCANCE

El Plan de Capacitación se brindará a todos los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera de la Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

El curso está dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera e incluye el desarrollo de tres módulos formativos: fundamentos de la botánica forestal, técnicas de reconocimiento de especies y aplicaciones forestales con enfoque de conservación, con el fin de:

- Actualizar los conocimientos de los docentes en botánica forestal y técnicas modernas de identificación de especies.
- Promover la enseñanza universitaria con enfoque de conservación y manejo sostenible de los recursos forestales.
- Potenciar la capacidad investigativa de los docentes en proyectos vinculados a biodiversidad y restauración ecológica.
- Contribuir a la formación de profesionales capaces de desarrollar soluciones técnicas para la gestión de los ecosistemas forestales.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

Desarrollar capacidades en el reconocimiento de especies vegetales mediante métodos de clasificación botánica, trabajo de campo y análisis ecológico, orientado a la gestión



forestal y conservación de la biodiversidad.

5.2. Objetivos Específicos.

- ✚ Identificar características morfológicas distintivas de especies forestales de interés técnico y ecológico.
- ✚ Utilizar herramientas tecnológicas y recursos de campo para la clasificación botánica.
- ✚ Analizar la distribución, función ecológica y usos de especies forestales en diferentes ecosistemas.
- ✚ Promover el manejo sostenible y la valoración de especies forestales clave en el desarrollo territorial.

6. METAS

Capacitar al 75% de la Plana Docente de la Universidad Nacional de Frontera.

7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso a que docente que tenga vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- ✓ Régimen de Docente Ordinario: Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.
- ✓ Régimen de Docente Contratado: Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).
- ✓ Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva: Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia).
- ✓ Régimen de Docente Investigador: Depender de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).



7.1. Población objetivo

Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

8. CONTENIDO DEL CURSO, TALLER, DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN

Curso de Capacitación "Reconocimiento de especies forestales"		
Módulo 1: Fundamentos de la Botánica Forestal (02 de setiembre de 2025)	Módulo 2: Técnicas de Reconocimiento de Especies (09 de setiembre de 2025)	Módulo 3: Aplicaciones Forestales y Conservación (16 de setiembre de 2025)
- Principios básicos de taxonomía y nomenclatura botánica - Morfología vegetal: hojas, tallos, flores y frutos - Claves dicotómicas para identificación de especies - Introducción a familias botánicas comunes en bosques nativos y cultivados Sábado 06 de setiembre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)	- Métodos de muestreo y colecta en campo • Uso de aplicaciones móviles y recursos digitales para identificación (e.g. iNaturalist, Pl@ntNet) • El herbario como herramienta de sistematización • Reconocimiento de especies emblemáticas, endémicas, invasoras y en riesgo - Métodos de muestreo y colecta en campo • Uso de aplicaciones móviles y recursos digitales para identificación (e.g. iNaturalist, Pl@ntNet) • El herbario como herramienta de sistematización • Reconocimiento de especies emblemáticas, endémicas, invasoras y en riesgo Sábado 13 de setiembre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)	- Importancia ecológica y funcional de las especies forestales - Usos técnicos: maderables, medicinales, ornamentales y de conservación - Restauración ecológica y reforestación con especies nativas - Normativa legal sobre biodiversidad y manejo forestal sostenible. Sábado 20 de setiembre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)



9. METODOLOGÍA A EMPLEAR

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

9.1.1 Modalidad.

- Semipresencial: El curso de capacitación se llevará a cabo del 02 de setiembre al 20 de setiembre de 2025. Los martes se realizará de manera semipresencial en el horario de 02:00 p.m. – 6:00 p.m. y los sábados y/o domingos se realizará de manera virtual para actividades asíncronas.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tiene una duración de 32 horas académicas.

9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un creditaje de 02 créditos

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso 02 de setiembre de 2025

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso 20 de setiembre de 2025

11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- 👤 Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- 👤 Unidad de Gestión Académica

11.1.2. Logísticos.

- 👤 Ponente.
- 👤 Comité de Logística.
- 👤 Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- 👤 Resolución de Reconocimiento al Ponente responsables, Docentes.
- 👤 Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.



11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 12,000.00 el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación				12,000.00
					12,000.00

11.3. Financiamiento.

El presupuesto de inversión de la capacitación Curso de Capacitación "Reconocimiento de Especies Forestales" será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2025.



12. CERTIFICACIÓN

12.1. Requisitos para la certificación

Los requisitos para la certificación del curso de capacitación, Sin embargo, a continuación, te presento una lista general de requisitos comunes que suelen solicitar:

- ❖ Inscripción al curso de capacitación: Completar el proceso de inscripción en el curso.
- ❖ Asistencia: Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia a las clases o sesiones (por ejemplo, 80% o más).
- ❖ Participación activa: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.
- ❖ Evaluaciones: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas. Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- ❖ Conocimientos previos: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.

12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (03) crédito y 48 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

- 12.2.1. Como Organizador.
- 12.2.2. Como Ponente.
- 12.2.3. Como Asistente.

13. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de (**ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR**) en el curso de capacitación: "Curso de Capacitación "Docencia Universitaria con Inteligencia Artificial", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica aprobado con Resolución ~~Nº 000-2025-UNF/DGSA-UGA~~, realizado en la ciudad de Sullana los días 02 de setiembre al 20 de setiembre del año 2025, con el valor de 03 créditos académico y 48 horas lectivas.

Sullana, de setiembre del 2025.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.